

CONVENIO MODIFICATORIO NÚM. 01-CNF/GEOAX/TRC 2018

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN NÚMERO 01-CNF/GE/OAX/TRC 2018, PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE PLANTA FORESTAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, REPRESENTADA POR EL ING. CARLOS RENÉ ESTRELLA CANTO, EN SU CARÁCTER DE GERENTE ESTATAL EN OAXACA, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA CONAFOR" Y POR LA OTRA PARTE, LA COMISIÓN ESTATAL FORESTAL, REPRESENTADA POR EL LIC. ALFREDO AARON JUÁREZ CRUZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR LOS C. LIC. CLAUDIA CALDERÓN CISNEROS E ING. ROMARIO EDIVALDO SANCHEZ CRUZ, EN SUS CARACTERES DE JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RESTAURACIÓN FORESTAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA COESFO" Y QUE DE MANERA CONJUNTA SE DENOMINARAN "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

Con fecha 01 de febrero de 2018, "LA CONAFOR" y "LA COESFO" suscribieron el convenio de coordinación para la producción y entrega de planta número 01-CNF/GEOAX/TRC 2018.

En la cláusula primera del convenio de coordinación en referencia, "LA COESFO" tiene por objeto producción y entregar a "LA CONAFOR" 479,000 (Cuatrocientos setenta y nueve mil) plantas de diversas especies forestales de la región, para la ejecución del Programa Nacional Forestal.

En la cláusula segunda del convenio de coordinación que se antecede, se estableció que la planta que "LA COESFO" producirá y entregará en los plazos establecidos a "LA CONAFOR" contará con los parámetros mínimos de las características técnicas siguientes:

ESPECIES			PARÁMETROS MÍNIMOS DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS							
Nombre científico	Número de plantas	Costo Unitario (\$)	Tipo de contenedor y/o bolsa	Altura (cm)	Diámetro en el cuello de la raíz (mm)	Sistema radicular (%)	Lignificación	Presencia de Micorrizas	Sanidad	Edad (meses)
<i>Lysiloma acapulcensis</i>	120,000	2.59	Plástico rígido de 24 cavidades 170 ml	25-30	≥4	70-80 % de la cavidad	2/3 partes del tallo	N/A	Libres de plagas y enfermedades	5
<i>Dodonaea viscosa</i>	202,000									
<i>Pithecolobium dulce</i>	127,000									
<i>Tabebuia rosea</i>	10,000									
<i>Swietenia humilis</i>	10,000									
<i>Tabebuia donnell-smithii</i>	10,000									
				25-30	≥5					

CONVENIO MODIFICATORIO NÚM. 01-CNF/GEOAX/TRC 2018

TOTAL	479,000						
-------	---------	--	--	--	--	--	--

Con la distribución de planta por vivero:

VIVERO	Nombre científico	N° de Plantas a Producir	Tipo de contenedor (N° de cavidades)	Volumen de la cavidad (ml)	Costo unitario por planta (\$)	Costo Total (\$)
Tequilo	<i>Lysiloma acapulcensis</i>	83,485	Charola de Plástico de 24 cavidades	170	2.59	216,226.15
	<i>Dodonaea viscosa</i>	140,000				362,600.00
	<i>Pithecellobium dulce</i>	95,000				246,050.00
Subtotal		318,485				824,876.15
Nochixtlán	<i>Lysiloma acapulcensis</i>	36,515	Charola de Plástico de 24 cavidades	170	2.59	94,573.85
	<i>Dodonaea viscosa</i>	62,000				160,580.00
	<i>Pithecellobium dulce</i>	32,000				82,880.00
Subtotal		130,515				338,033.85
Camarón	<i>Tabebuia rosca</i>	10,000	Charola de Plástico de 24 cavidades	170	2.59	25,900.00
	<i>Swietenia humilis</i>	10,000				25,900.00
	<i>Tabebuia donell smithi</i>	10,000				25,900.00
Subtotal		30,000				77,700.00
TOTAL		479,000				1,240,610.00

En la cláusula tercera del convenio de coordinación antes referido, se estableció que para la producción y entrega material de la planta "LA CONAFOR" proporcionara a "LA COESFO" recursos por un monto total de \$ 1'240,610.00 (Un millón doscientos cuarenta mil seiscientos diez pesos 00/100 M.N.), conforme a las ministraciones de los incisos a) b) y c).

Con fecha 24 de mayo de 2018, "LA CONAFOR" transfirió a la cuenta electrónica de "LA COESFO" recursos por la cantidad de \$ 496,244.00 (Cuatrocientos noventa y seis mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N), el equivalente al 40% del monto total del recurso.

Con fecha 06 de julio de 2018, "LA COESFO" ante la Gerencia Estatal en Oaxaca presentó escrito mediante el cual solicita se le autorice el ajuste de las metas de producción de planta, en razón de que "derivado de las deficiencias en el desarrollo físico-morfológico de la especie *Pithecellobium dulce* producida en el vivero "Nochixtlán", debido a condiciones climáticas poco favorables a su especie".

DECLARACIONES:

1.- "LAS PARTES" reconocen y ratifican todas las obligaciones derivadas del convenio de coordinación número 01-CNF/GEOAX/TRC 2018, suscrito el 1 de febrero de 2018.

CONVENIO MODIFICATORIO NÚM. 01-CNF/GEOAX/TRC 2018

2.- Además reconocen su personalidad y manifiestan seguir contando con las atribuciones y facultades, para comprometer a su respectiva representada, en cuanto a los compromisos que deriven del presente convenio modificatorio.

3.- Con base en las causas y razones expuestas en el escrito de solicitud de modificación al convenio de coordinación número 01-CNF/GEOAX/TRC 2018; a las supervisiones de fecha 3 y 4 de julio de 2018 realizadas y; al Dictamen de Justificación Técnica de fecha 9 de julio de 2018 emitido por la Gerencia Estatal en Oaxaca, "LAS PARTES" convienen celebrar el presente convenio modificatorio para que se cumpla con la demanda de solicitudes de planta a los Beneficiarios del Programa Nacional Forestal 2018, para quedar en los términos siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- El objeto del presente convenio modificatorio tiene por objeto modificar las cláusulas primera, segunda y tercera del convenio de coordinación número 01-CNF/GEOAX/TRC 2018, reduciendo la cantidad total de la planta a entregar a "LA CONAFOR" de 479,000 (Cuatrocientos setenta y nueve mil) a 447,000 (Cuatrocientos cuarenta y siete mil) plantas concertadas de diversas especies de la región y el monto del recurso, quedando en los términos siguientes:

"El presente convenio de coordinación tiene por objeto que "LA COESFO" produzca y entregue a "LA CONAFOR" 447,000 (Cuatrocientos cuarenta y siete mil) plantas en el lugar y plazos establecidos, que se requiere en las acciones de reforestación del Programa Nacional Forestal "PRONAFOR".

SEGUNDA.- La planta que "LA COESFO" producirá y entregará a "LA CONAFOR", contará con los parámetros mínimos de las características técnicas siguientes:

ESPECIES			PARÁMETROS MÍNIMOS DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS							
Nombre científico	Número de plantas	Costo Unitario (\$)	Tipo de contenedor y/o bolsa	Altura (cm)	Diámetro en el cuello de la raíz (mm)	Sistema radicular (%)	Lignificación	Presencia de Micorrizas	Sanidad	Edad (meses)
<i>Lysiloma acapulcensis</i>	120,000	2.59	Plástico rígido de 24 cavidades 170 ml	25-30	≥4	70-80 % de la cavidad	2/3 partes del tallo	N/A	Libres de plagas y enfermedades	5
<i>Dodonaea viscosa</i>	202,000				≥4					
<i>Pithecellobium dulce</i>	95,000				≥5					
<i>Tabebuia rosea</i>	10,000				≥4					
<i>Svetetia humilis</i>	10,000				≥5					
<i>Tabebuia domell smithii</i>	10,000									
TOTAL	447,000									

CONVENIO MODIFICATORIO NÚM. 01-CNF/GEOAX/TRC 2018

Con la siguiente distribución por vivero:

VIVERO	Nombre científico	N° de Plantas a Producir	Tipo de contenedor (N° de cavidades)	Volumen de la cavidad (ml)	Costo unitario por planta (\$)	Costo Total (\$)
Tequío	<i>Lysiloma acapulcensis</i>	83,485	Charola de Plástico de 24 cavidades	170	2.59	216,226.15
	<i>Dodoniaea viscosa</i>	140,000				362,600.00
	<i>Pithecellobium dulce</i>	95,000				246,050.00
Subtotal		318,485				824,876.15
Nochixtlán	<i>Lysiloma acapulcensis</i>	36,515	Charola de Plástico de 24 cavidades	170	2.59	94,573.85
	<i>Dodoniaea viscosa</i>	62,000				160,580.00
	<i>Pithecellobium dulce</i>	0				0.00
Subtotal		130,515				255,153.85
Camarón	<i>Tabebuia rosea</i>	10,000	Charola de Plástico de 24 cavidades	170	2.59	25,900.00
	<i>Svietenia humilis</i>	10,000				25,900.00
	<i>Tabebuia donell-smithi</i>	10,000				25,900.00
Subtotal		30,000				77,700.00
TOTAL		447,000				1,157,730.00

TERCERA.- Para la producción y entrega material de la planta, "LA CONAFOR" proporcionará a "LA COESFO" recursos por un monto total de \$ 1'157,730.00 (Un millón ciento cincuenta y siete mil setecientos treinta pesos 00/100 M.N.), los cuales serán transferidos a la cuenta electrónica número 5589096, CLABE interbancaria 002640701355890965 de la institución bancaria Banamex, conforme a las siguientes ministraciones:

a) La cantidad de \$ 496,244.00 (Cuatrocientos noventa y seis mil doscientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N), equivalente al 42.9% del monto total del recurso, recurso que fue transferido a "LA COESFO" el 24 de mayo de 2018, previa entrega de los originales del "Formato de verificación de Infraestructura" Anexo I; "Programa Anual de Producción de Planta" Anexo II; Anexo fotográfico (4 fotos); Ficha Técnica para la verificación de calidad de semillas, en el caso de que la semilla a producir se encuentre dentro del listado de especies en riesgo de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, el Permiso de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales como Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre y; la Factura a nombre de la Comisión Nacional Forestal.

b) La cantidad de \$ 372,183.00 (Trescientos setenta y dos mil ciento ochenta y tres pesos 00/100 M.N.), equivalente al 32.2% del monto total del recurso, se transferirá previa entrega de los originales del Anexo III "Formato para hacer constar el

CONVENIO MODIFICATORIO NÚM. 01-CNF/GEOAX/TRC 2018

avance en la producción, existencia de las plantas, calidad y grado de cumplimiento del convenio" constatando que el total de las plantas a recibir las cuales equivalen a 447,000 (Cuatrocientos cuarenta y siete mil) plantas, cuentan con la formación de acículas (coníferas) y hojas verdaderas (hojosas) y el sistema radicular presente raíces secundarias; Anexo fotográfico (4 fotos) y; la Factura a nombre de la Comisión Nacional Forestal. 1,157,730

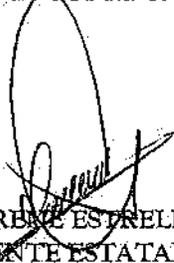
c) La cantidad de \$ 289,303.00 (Doscientos ochenta y nueve mil trescientos tres pesos 00/100 M.N.), equivalente al 24.9% del monto total del recurso, se transferirá previa entrega de los originales del Anexo IV "Formato para hacer constar el cierre técnico del convenio"; Anexo fotográfico (4 fotos) y; la Factura a nombre de la Comisión Nacional Forestal".

SEGUNDA.- La planta conforme a las especies, cantidades y parámetros mínimos de las características técnicas, en su totalidad serán entregadas por "LA COESFO" sin costo a los Beneficiarios de los diversos Programas de Reforestación 2018.

TERCERA. "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo estipulado en el presente convenio modificatorio, rigen todas y cada una de las obligaciones emanadas del convenio de coordinación número 01-CNF/GEOAX/TRC 2018 de origen.

Enteradas "LAS PARTES", manifiestan haber leído y comprendido en su totalidad los compromisos derivados de este convenio modificatorio y enteradas de su contenido, firman de conformidad por duplicado, al margen y al calce, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Estado de Oaxaca, a los 10 diez días del mes de julio del 2018 dos mil dieciocho.

POR "LA CONAFOR"

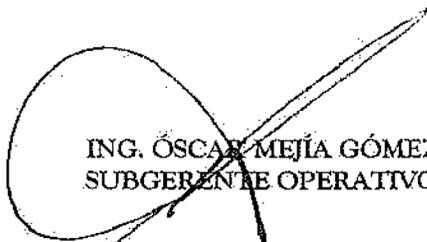


ING. CARLOS RENÉ ESTRELLA CANTO
GERENTE ESTATAL

POR "LA COESFO"



LIC. ALFREDO AARON JUÁREZ CRUZ
DIRECTOR GENERAL

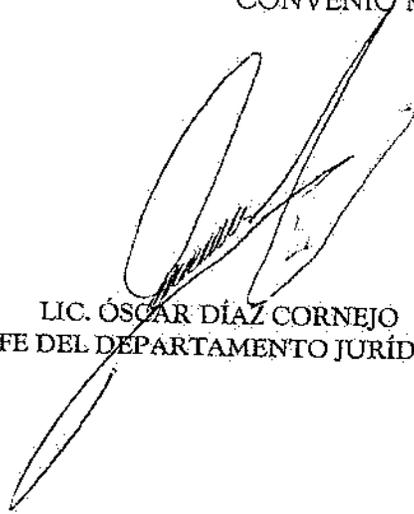


ING. OSCAR MEJÍA GÓMEZ
SUBGERENTE OPERATIVO



LIC. CLAUDIA CALDERÓN CISNEROS
JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

CONVENIO MODIFICATORIO NÚM. 01-CNF/GEOAX/TRC 2018



LIC. ÓSCAR DÍAZ CORNEJO
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO



ING. ROMARIO EDIVALDO SANCHEZ CRUZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
RESTAURACIÓN FORESTAL

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL CONVENIO MODIFICATORIO NO. 01-CNF/GEOAX/TRC 2018, QUE CELEBRAN LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL, REPRESENTADA POR EL ING. CARLOS RENÉ ESTRELLA CANTO, GERENTE ESTATAL EN OAXACA Y LA COMISION ESTATAL FORESTAL, REPRESENTADA POR EL LIC. ALFREDO AARON JUÁREZ CRUZ EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL RESPECTIVAMENTE.